

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por el Principado de Asturias, a través del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027, y por el Ayuntamiento de Oviedo.

## CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS. CONVOCATORIA 2023 - AMPLIACIÓN CONTRATACIONES POR PLAZAS VACANTES. (CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS. CONVOCATORIA SEPEPA 2023)- AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

### Lista provisional excluidos 3 plazas de Técnicos/as Superiores en Administración y Finanzas o Técnicos/as Superiores en Secretariado o Técnicos/as Superiores en Asistencia a la Dirección

Orden	DNI	Solicitante	Puesto de trabajo	Motivo
1	***1097**	FAVILA DIAZ OLAY	Técnicos/as Superiores en Administración y Finanzas o Técnicos/as Superiores en Secretariado o Técnicos/as Superiores en Asistencia a la Dirección	Requisito título académico/acreditación formación exigida no entregado.
2	***4178**	GUILLERMO MENENDEZ LOPEZ	Técnicos/as Superiores en Administración y Finanzas o Técnicos/as Superiores en Secretariado o Técnicos/as Superiores en Asistencia a la Dirección	Requisito acreditación fecha fin de estudios no entregado. Requisito acreditación nota media de estudios no entregado.
3	***7600**	MELANI GORDO FARPON	Técnicos/as Superiores en Administración y Finanzas o Técnicos/as Superiores en Secretariado o Técnicos/as Superiores en Asistencia a la Dirección	Excede fecha fin de estudios.
4	***75009**	PAULA ORTIZ DE GUINEA RODRIGUEZ	Técnicos/as Superiores en Administración y Finanzas o Técnicos/as Superiores en Secretariado o Técnicos/as Superiores en Asistencia a la Dirección	Excede fecha fin de estudios.

Tras la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y en virtud de lo dispuesto en séptima de las reguladoras que rigen el proceso selectivo de las personas trabajadoras a contratar en el Programa de Contratos Formativos para adquisición de la práctica profesional adecuada a nivel de estudios Convocatoria 2023, los solicitantes tendrán un plazo de subsanación, si ésta fuera posible, de dos días hábiles. Transcurrido ese plazo sin efectuarla, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición. En consecuencia, se disponen como días para la subsanación el 7 y 8 de mayo. Las personas interesadas deberán presentar las alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo o a través del Portal del Ciudadano <https://portal.oviedo.es> o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales publicados en el presente listado tienen como única finalidad la de informar a los participantes en el Programa CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS. CONVOCATORIA 2023, del Ayuntamiento de Oviedo sobre su admisión o exclusión del proceso selectivo. Los datos personales publicados están amparados por el Reglamento General de Protección de Datos, formando parte de un fichero cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Oviedo. Queda prohibida la utilización de la información contenida en el presente listado para una finalidad distinta de la indicada, así como la reproducción o publicación parcial o total del mismo sin la previa autorización del Ayuntamiento de Oviedo



**Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por el Principado de Asturias, a través del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027, y por el Ayuntamiento de Oviedo.**

Tras la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y en virtud de lo dispuesto en séptima de las reguladoras que rigen el proceso selectivo de las personas trabajadoras a contratar en el Programa de Contratos Formativos para adquisición de la práctica profesional adecuada a nivel de estudios Convocatoria 2023, los solicitantes tendrán un plazo de subsanación, si ésta fuera posible, de dos días hábiles. Transcurrido ese plazo sin efectuarla, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición. En consecuencia, se disponen como días para la subsanación el 7 y 8 de mayo. Las personas interesadas deberán presentar las alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo o a través del Portal del Ciudadano <https://portal.oviedo.es> o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales publicados en el presente listado tienen como única finalidad la de informar a los participantes en el Programa CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS. CONVOCATORIA 2023, del Ayuntamiento de Oviedo sobre su admisión o exclusión del proceso selectivo. Los datos personales publicados están amparados por el Reglamento General de Protección de Datos, formando parte de un fichero cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Oviedo. Queda prohibida la utilización de la información contenida en el presente listado para una finalidad distinta de la indicada, así como la reproducción o publicación parcial o total del mismo sin la previa autorización del Ayuntamiento de Oviedo